

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza el expediente digital, informándole que no fue subsanada, para proveer.

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintitrés (2023). -

Auto:	683
Actuación:	Sucesión Intestada
Demandante	Diana Marcela Ramírez García y Otra
Causante:	Isaías Ramírez Benjumea
Radicado:	76001-3110-001-2022-00504-00
Providencia:	Auto Rechaza la demanda

Visto el informe que antecede y ante la falta de subsanación de la demanda de sucesión del causante ISAÍAS RAMÍREZ BENJUMEA, formulada por la señora DIANA MARCELA RAMÍREZ GARCÍA y la señora VIVIANA ANDREA RAMÍREZ GARCÍA, procede el rechazo de la demanda.

Por lo expuesto EL **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

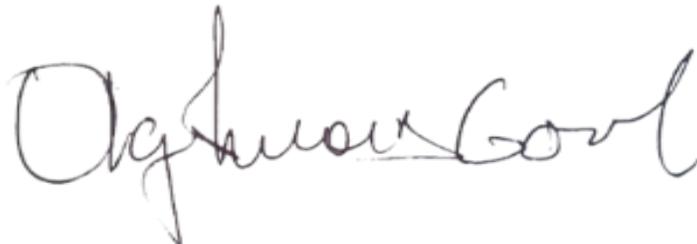
PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Sucesión Intestada de la causante ISAÍAS RAMÍREZ BENJUMEA, formulada por la señora DIANA MARCELA RAMÍREZ GARCIA y la señora VIVIANA ANDREA RAMÍREZ GARCÍA, por no haberse subsanado la demanda.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación a la radicación asignada.

TERCERO: REMITIR la novedad a la Oficina Judicial.

NOTIFIQUESE. -

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/18/04/2023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 063
EN LA FECHA 20 DE MAYO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA ÚNICO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN